

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2020-7853 *Información pública de solicitud de autorización para realizar uso de aparcamiento en las temporadas estivales en parcela rústica.*

Por don ÁNGEL MAYOR LASA se ha solicitado autorización realizar el uso de aparcamiento en las temporadas estivales en una parcela rústica con referencia catastral 39095A509000420000WF. La parcela donde se pretende realizar la actuación está clasificada como "Suelo No Urbanizable" y calificada como "Áreas de Especial Protección por su valor agropecuario" (AEP-3) y, se encuentra incluida dentro del Plan de Ordenación del Litoral (POL) según la Ley 2/2004 de 27 de septiembre, con ordenación como modelo tradicional (MT) Área de Ordenación del Litoral.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley de Cantabria 2/2004 de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, en relación con el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesués, Val de San Vicente, 8 de octubre de 2020.
La alcaldesa en funciones (por sustitución del titular),
Olga Borbolla Tarano.

[2020/7853](#)